



Gobierno de la
República de Honduras

★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL
AGRARIO

CIRCULAR DP-004-2021

Para: Jefes Regionales y Sectoriales
Jefes de División, Departamentos y Unidades
Planificadores Regionales

De: Danilo Merlo
División de Planificación



Asunto: Informe mes de diciembre y IV Trimestre 2021

Fecha: 1 de diciembre de 2021

Considerando que estamos por culminar las actividades operativas del año 2021 y que ya se dio inicio a las actividades de cierre presupuestario del Estado, como es indicado en el **Memorándum No.145-DA-2021** de la División de Administración, con instrucciones del Director Ejecutivo se les comunica a todas las Oficinas Regionales, Divisiones, Proyectos y Unidades que conforman la Institución, que deben programar el cierre de las actividades operativas para el cumplimiento de metas, de tal manera que les permita remitir a la División de Planificación, a más tardar el **15 de diciembre de 2021**, los informes del mes de diciembre y acumulado IV Trimestre 2021.

El propósito de esta decisión es que cada una de las Oficinas Regionales y las diferentes áreas de las Oficinas Centrales, tengan el tiempo disponible para proceder, según su competencia, a realizar las programaciones pertinentes que lleve a cumplir en tiempo con las fechas programadas para el cierre Presupuestario y Contable del ejercicio fiscal 2021, establecidas por la Secretaría de Finanzas (SEFIN).

Se les ruega tomar nota y comunicar a quienes generan información de ejecución, lo siguiente:

- 1) Que es imprescindible que los informes incluyan, como mínimo, la información relacionada al cumplimiento de las metas programadas, incluyendo la municipalización, más aquellos logros no programados, pero que es importante darlos a conocer como un esfuerzo propio del área y de la Institución.
- 2) La información base en la elaboración de los informes solicitados, debe respaldarse con los soportes que den fundamento a dichos informes. El Informe del Trimestre debe incluir limitantes o problemas que han enfrentado en el proceso de ejecución, conclusiones y recomendaciones.
- 3) Es importante tener presente que, en la primera quincena del mes de enero de 2022, se deberá realizar la revisión y ajuste de las metas establecidas en el POA 2022, siempre considerando las normativas establecidas en la Institución. El POA revisado y ajustado, deberá ser remitido a la División de Planificación, a fin de realizar los ajustes correspondientes en el Sistema SIAFI.

Atentamente,



Vo.Bo. Ramón Antonio Lara Buezo
DIRECTOR EJECUTIVO

cc: Dirección Ejecutiva INA
cc: Archivo